

CNMV

Paseo de Gracia, 19
08007 BARCELONA

Barcelona, 20 de julio de 2006

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 28.1 del Real Decreto 1.309/2005, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de IICs, se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas y del público en general el siguiente:

HECHO RELEVANTE

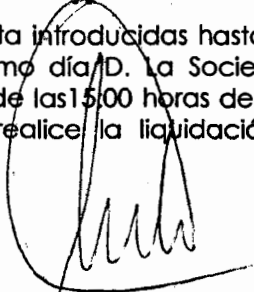
La Junta General Ordinaria de ARROBA INVEST, S.I.C.A.V., S.A. celebrada el día 22 de junio de 2006 ha acordado ratificar el acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de junio de 2004 en el sentido de solicitar la exclusión de la Sociedad de negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona con expreso sometimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la LMV, en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de IIC y demás disposiciones concordantes y, simultánea incorporación a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil.

Asimismo, se informa a los accionistas de la SICAV que la negociación de sus acciones a través del Mercado Alternativo Bursátil (para más información sobre este mercado, consultar la web: www.bolsasymercados.es/mab), se podrá realizar a través de dos modalidades:

1. Por una parte, la modalidad de "fixing", sistema de subasta con la fijación de dos precios a las 12 horas y a las 16 horas.
2. Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo.

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondientes a ese mismo día D. La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+1, el valor liquidativo del día D, para que Iberclear realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+3.

Atentamente,


Arturo Mas-Sardá Romagosa
Presidente y Consejero Delegado

GRUPO FINANCIERO RIVA Y GARCIA